

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
AUDIENCIA VIRTUAL ART. 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820180065800

Proceso Ordinario Laboral de **ARMANDO JIMÉNEZ VÉLEZ** contra LA **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, proceso que fue acumulado con el que se adelantaba en el Juzgado 12 homologado impetrado por el mismo demandante en contra de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** donde se vinculó al señor **HECTOR ELÍAS MEJÍA DUQUE** como Tercero Ad excludendum,

Jueves, veintiocho (28) de octubre de 2021

Hora inicio: 11:00 a.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Armando Jiménez Vélez

Apoderado Demandante: Dr. David Eduardo Salomón

Apoderada Positiva: Dra. Diana Caro

Apoderado de Colpensiones: Dr. Ángel Ricardo Rozo Rodríguez

Tercero Ad Excludendum: Hector Mejia

Apoderada del señor Hector Mejia: Dra. Gloria Lancheros

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 11066507 de la aplicación Lifesize.

El Despacho reanuda la **AUDIENCIA ART. 80 CPT Y DE LA S.S.**, y procede a dictar la presente

SENTENCIA

PRIMERO: DECLARAR que los señores **ARMANDO JIMÉNEZ VÉLEZ** y el señor **HECTOR ELÍAS MEJÍA DUQUE** no son beneficiarios de la sustitución pensional pretendida respecto de la señora **MARÍA ORFA ARISTIZABAL DUQUE** (q.e.p.d.)

SEGUNDO: ABSOLVER a las demandadas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra en este proceso.

TERCERO: DECLARAR probados los medios exceptivos propuestos por las demandadas.

CUARTO: Sin costas en esta instancia.

QUINTO: En caso de no ser apelada la presente decisión, consúltese con el superior jerárquico.

Las partes quedan legalmente notificadas en ESTRADOS.

En uso de la palabra el apoderado de la parte demandante, así como la apoderada del señor Héctor Elías Mejía Duque, interponen recurso de apelación.

AUTO: el Despacho concede el recurso interpuesto por la pasiva, en el efecto suspensivo, para ante el H. Superior.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en el siguiente link

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0542c042-b52c-4797-ab1a-0eb1b708e1d2?vcpubtoken=e26b84a8-88e9-4655-9eda-8dce6e9903b2>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PÉREZ CARREÑO